



**OFICIO CIRCULAR N° 12**

**MAT.:** Informa contingencia en emisión de certificados de origen de Colombia.

**REF.:** Nota 100210227-0006, de 08.01.2019, de la Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera (A) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Colombia (DIAN), remitido por correo electrónico de fecha 09.01.2019.

Valparaíso, 17 0 ENE 2019

**DE: Subdirectora Técnica**

**A : Señores (as)**

**Subdirector de Fiscalización e Informática**

**Directores (as) Regionales y Administradores (as) de Aduanas**

Por Nota del Antecedentes, la Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera (A) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), ha puesto en conocimiento de este Servicio que desde el 8 del presente mes el sistema informático utilizado para la emisión de certificados de origen digitales presenta problemas en forma intermitente, adoptándose en tal caso la decisión de emitirlos en forma física, con una numeración distinta a los emitidos digitalmente.

Por tanto, mientras dure tal contingencia, la DIAN emitirá certificados de origen amparando productos colombianos con destino a Chile, en forma física y digital, manteniéndose la actuación de sus funcionarios acorde a los parámetros establecidos en el Capítulo 4, Sección B, Artículo 4.14 del respectivo Acuerdo, en relación a las firmas utilizadas, las cuales se encuentran debidamente registradas habilitadas y comunicadas a través de la Secretaría General de la ALADI y publicadas en nuestra Intranet.

En caso de dudas respecto de la autenticidad de un certificado de origen emitido por la DIAN, digital o físico, previo a cualquier acción, agradeceremos canalizar de inmediato la consulta a través del Departamento de Clasificación y Origen de esta Subdirección, al correo [clasificacionyorigen@aduana.cl](mailto:clasificacionyorigen@aduana.cl).

Saluda atentamente a Uds.,

  
**Bernardita Palacios Scheggia**  
**Subdirectora Técnica (S)**

ASC  
10.01.19